

Telegrafo de Lima.

Se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa numero 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en las tiendas de los señores Do



rado calle de Judios y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en q' se quieran publicar, de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniendose [q' dichos avisos] se pueden poner en castellano, frances, ingles e italiano á voluntad de los interesados.

Num. 899.]

MARTES 26 DE JULIO DE 1836.

[Un real

FIESTAS RELIGIOSAS. } } JUBILEO CIRCULAR.
Santa Ana, madre de } } En Santa Ana.
Nra. señora.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El SOL está en LEO, sale á las 6h. 17m. y se pone á las 5h. 43m. La LUNA está creciendo tiene 14 días. Temperatura 15gr.—Reaumur.—Fahrenheit 66.

CORREOS

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

DIA 23, 24 Y 25 DE JULIO.

Nombres de los hospitales.	Entra- ron.	Salie- ron.	Murie- ron.	Exis- ten.
San Andres..	15	26	4	142
S. Bartolomé.	16	20	1	167
Refugio.....	2	2	1	67
Loquerias... .	0	1	0	83
Caridad.....	17	14	6	170
Huervanos... .	2	1	2	206

Total de ambos sexos..... 835

CEMENTERIO GENERAL.

Sepultados el dia 23, 24 y 25 de julio

Hombres.....	5
Mugeres.....	10
Parbulos.....	8

Total..... 23

Casa de seguridad pública—

Entraron.....	1
Salieron.....	1
Ecsisten.....	54

ESTERIOR

BOLIVIA.

El congreso de Bolivia reunido extraordinariamente.

CONSIDERANDO:

Que el egercito nacional ha lle nado heroycamente sus deberes en la gloriosa campaña pacifica del Perú, y correspondido á la alta confianza de la nacion, bajo las ordenes inmediatas del capitan jeneral presidente Andres Santa Cruz.

DECRETA:

Art. 1.º La nacion boliviana adjudica en propiedad la hacienda de Chinchá situada en el canton de Luribay provincia de Sicasica, departamento de la Paz á su gran ciudadano Andres Santa-Cruz; y autoriza al gobierno para negociar con fondos del estado la finca de Anquioma contigua á la

de Chinchá, á fin de que formando con esta un solo cuerpo, le sean entregadas para si, sus hijos y sucesores, mandandolas redimir antes el gobierno con fondos del estado de cualesquiera pensiones q' reconocieren.

Art. 2.º Estas fincas reunidas, tendrán en lo sucesivo el nombre de Socabaya que conservarán invariablemente para perpetuar en la familia del vencedor en aquella jornada, la memoria de su triunfo, y la gratitud de la nacion boliviana.

Art. 3.º Se construirá en la entrada principal de estas haciendas, á costa del erario publico, una portada en forma de peristilo en cuyo timpano se colocará una targeta de bronce en que se vea un jeneral atravezando con su espada á una hidra de siete cabezas estendida á sus pies, y presentando con la otra mano la oliva de paz á unos grupos de soldados con las armas rendidas. Al pie de la targeta se gravará con letras doradas la siguiente leyenda. *La nacion boliviana á su héroe inmortal destructor de la anarquía.* SOCABAYA.

Art. 4.º Se asignan á los individuos del egercito boliviano que hayan concurrido a cualesquiera de las campañas del Perú trescientos mil pesos sobre la deuda que reconoce aquella republica á Bolivia por los gastos hechos durante la campaña; la cual cantidad tan luego que sea pagada será distribuida proporcionalmente entre todas las clases del egercito, á juicio del capitan jeneral como gratificacion extraordinaria que les hace su patria.

Art. 5.º Los hijos, viudas, padres y hermanos de los guerreros que hubieren muerto hasta el tiempo en que se verifique la cobranza, serán acreedores cada uno á su vez, y segun el orden prescrito en este articulo, á la parte que correspondiese á los espesados.

Art. 6.º Se autoriza al gobierno para deducir anualmente el uno por ciento de los fondos de beneficencia de la republica y distribuir la suma q' importare esta deduccion como premios al patriotismo, á la industria, á la moralidad, y á otras virtudes civicas entre los ciudadanos que lo merecieren por alguna de estas calidades; esta distribucion se hará en la capital del estado en todos los aniversarios del dia de Socabaya, con asistencia de todas las corporaciones y con la mayor posible solemnidad. Todos los departamentos de la republica y las provincias litoral y de Tarija, se alternarán por sorteo para la distribucion de los premios, debiendo ser excluido el que los hubiere obtenido, mientras sucesivamente se hiciere la distribucion á los otros; y asi el sorteo como la justificacion de las ca

lidades de los premiados, las solemnidades de la distribución, el modo de hacerla y el de reunir en la capital el fondo destinado á este objeto, serán materia de un reglamento especial que deberá formar el gobierno.

Art. 7.º Siendo justo conservar siempre con sentimientos de gratitud la digna memoria de los muertos y heridos en las celebres batallas de Yanacocha y Socabaya, y en todas las acciones parciales de la campaña del Perú, se registrarán sus nombres en el libro de sesiones del congreso; y los de los ilustres jenerales, gefes y oficiales, muertos y heridos se inscribirán con letras de oro en una lamina de bronce, con espresion del grado militar de cada uno, y de la batalla ó combate en que hubiere fallecido, ó hubiere sido herido. Esta lamina se colocará en el salon de sesiones del congreso.

Art. 8.º Los partes oficiales de las gloriosas batallas de Yanacocha y Socabaya, se grabarán tambien con letras de oro en dos laminas de bronce, y se colocarán una en el salon de sesiones del congreso, y otra en el del supremo gobierno.

Art. 9.º El congreso nombrará una comision de dos individuos de su seno que presente esta ley al capitan jeneral presidente de la republica Andres Santa Cruz, y le manifieste el contenido de Bolivia por los importantes servicios con q' el egercito, bajo sus ordenes inmediatas, ha cubierto de gloria el pabellon nacional.

Comuniquese al egecutivo para su egecucion y cumplimiento. Dado en la sala de sesiones del congreso de Tapacari á 20 de junio de 1836.—*Jesé Pablo Eria y Baca*, presidente—*José Maria Camacho*, pro-secretario senador—*Pio Blanco*, pro-secretario representante.

Palacio de gobierno en Tapacari á 21 de junio de 1836—27—Egecutese.—*Mariano Henriqué Calvo*—El ministro del interior, *José Ignacio de Sanjines*.

ESTADO SUD-PERUANO.

Cuzco.

Relacion de las fiestas con que se ha celebrado en el Cuzco el feliz arribo de S. E. el supremo protector del estado.

En uno de los números anteriores presentamos á nuestros lectores, un lijero bosquejo de la solemne entrada de S. E. en esta capital. Vamos á ofrecerles otro de las fiestas y obsequios, con que han espresado su júbilo y entusiasmo los cuzqueños, convencidos de la necesidad de perpetuar estos recuerdos patrióticos, y de estender por toda la América la fama de estas demostraciones sincéras y afectuosas, señales infalibles de la ventura de que gozamos, y órganos fieles de los sentimientos que nos dominan.

El dia 26 de mayo, el sub-prefecto de la provincia de Abancay, D. Antonio Muñoz, dió la primera corrida de toros, á nombre de su provincia, en la plaza de San Francisco, donde se habia erijido el circo de tablados y palcos, adornados con gusto y esplendor. A las 11 de la mañana se hizo la entrada, que duró hasta la una y media, que lidiaron seis toreros, vestidos con lujo y elegancia. S. E. paseó antes la plaza á caballo, acompañado de un inmenso concurso de jefes, oficiales, empleados y vecinos, y saludado por los innumerables y estrepitosos vivas del inmenso concurso. Todos los individuos de la comitiva llevaban en las manos, vistosas banderolas con moharras de plata. La de S. E. era de oro. Principió la corrida de la tarde con un despejo, perfectamente desempeñado, por la compañía

de cazadores del batallon núm. 1.º y en seguida se corrieron los toros, adornados todos ellos con planchas de plata en la frente, y enjalmas esplendidas unas de lama de oro y plata, otras de razo, bordadas con los mismos metales. En los intervalos, pasearon la plaza, varias cuadrillas de danzantes, al uso del pais, y se espusieron diferentes invenciones, y animales de varias clases, llamas, paco-chas, ovejas, cabras, conejos, cóndores, vicuñas, potros cerriles, osos, todo lo cual fué botin del pueblo, lo mismo que los colgantes de hojas, de los que pendian frutas, panes, canastillos &c. Terminó la funcion con una gran profusion de montantes de pólvora, y con un castillo de fuegos artificiales, circundado de grandes bostezos, cuyas esplosiones parecian erupciones de un volcan.

En el intévalo del despejo y la corrida, el sub-prefecto, atravesando á caballo y á carrera abierta el circo, presentó á S. E. la llave del coso, obra singular de oro macizo, compuesta de varias piezas de esquisito trabajo, con una cadena del mismo metal, y cinta tejida de hilos de seda y oro. S. E. se dignó admitir este obsequio, y en testimonio de su aprecio á la provincia de Abancay, y al magistrado que servia de órgano á sus sentimientos, ha remitido la llave al Excmo. Sr. vice-presidente de Bolivia.

El dia 29 se dió la segunda corrida, por don Narciso Chavez, sub-prefecto de la provincia de Yanacocha, y á nombre de esta. Terminado el paseo á caballo, en el que la presencia del supremo protector, exitó el mismo entusiasmo que la primera tarde, y colocado S. E. en su palco se apareció repentinamente en el pórtico del circo, el genio del emperador Manco Capac, representado por un jóven de edad de veintinueve años, pomposamente vestido, con manto real de lama de oro, salpicado de alhajas de perlas, y piedras preciosas; mascapaycha de brillantes en la cabeza, signo de la dignidad imperial de los Incas, y sus pumas ó mascarones de oro, en los hombros y en las rodillas. Llevaban en hombros su anda y silla imperial, los vasallos indios, vestidos con la mayor propiedad, como los palaciegos de aquel tiempo; coronaba su sólio un gran quitasol de plumas, y lo rodeaba un numeroso grupo de danzantes, con cajas, flautas y caracoles. Parosé la comitiva delante del palco de S. E. y el Inca pronunció una arenga, cuyo asunto era felicitarlo por su deseada venida al Cuzco, y espresar su júbilo por la fundacion del nuevo estado. Despues de esta alocusion patética y bien sentida, que fué recibida por el pueblo, con ruidosas esplosiones de aplauso, el Inca entregó á S. E. la llave del coso, de preciosa labor de filigrana de oro, y dando la vuelta por la plaza, se retiró en medio de la griteria universal. Jugaronse ocho toros, no menos esplendidamente adornados que los de la primera tarde, lidiando con las fieras seis valientes toreadores, lujosamente vestidos de razo, con cenidores de seda y borlas de canelones de oro. La corrida de la tarde, empezó por la repeticion de la entrada del Inca; siguió un ingenioso despejo, con descargas generales, perfectamente egecutadas, durante las cuales, se echaron á volar, de diferentes puntos de la plaza muchas palomas, adornadas con ricas cintas. Se jugaron veinte toros bravisimos, con planchas de plata, y costosas enjalmas. Algunos de ellos salieron con buitres vivos sobre las enjalmas. Huvo como en las tardes anteriores animales de todas clases, espuestos al pueblo; invenciones de pasta, que causaron gran diversion á la concurrencia, y muchas llamas y paco-chas, cargadas de barras de oro y plata, y otras producciones del pais. (Cont.)

Ciudades capitales con su poblacion.

AMERICA.

Estados.	Capitales.	Habitantes.
Brasil.....	Rio Janeiro.....	140,000
Rio de la Plata...	Buenos Ayres.....	80,000
Colombia.....	Bogotá.....	30,000
Chile.....	Santiago.....	60,000
Perù.....	Lima.....	70,000
Paraguay.....	Asunsion.....	12,000
Goatemala.....	Goatemala.....	40,000
Bolivia.....	La Plata.....	25,000
Méjico.....	Mejico.....	180,000
Estados-Unidos..	Washington.....	12,000
Santo Domingo...	Puerto Principe...	30,000
America Dinamarq.	Reikiavik.....	500
America española.	Havana.....	130,000
America Francesa.	Fort Royal.....	9,000
America Holandesa	Paramaribo.....	20,000
America inglesa..	Quebec.....	22,000
America Rusa....	San Pablo.....	600

AUSTRALIA.

Achen en Sumatra.	Telosancuay.....	15,000
Siak en Sumatra..	Siak.....	8,000
Borneo.....	Borneo.....	15,000
Mindanao.....	Selangán.....	10,000
Solou.....	Bevan.....	6,000
Timor.....	Dille.....	2,000
Java.....	Batavia.....	46,000
Filipinas.....	Manila.....	140,000
Nueva Holanda...	Sydney.....	10,000
Islas de Sandwich.	Hanarura.....	6,000

EL TELEGRAFO

La injusticia siempre sacrifica una parte de la sociedad á la otra. ¿A que calculo aritmético está ligado este sacrificio? Puede la mayoría disponer de la minoridad, si los primeros solo exceden á estos en muy pocos votos? Los miembros de una misma familia ó cuerpo, una compañía de comerciantes, una reunion de nobles, un concilio de eclesiásticos, sea cual fuere su numero, nunca tendrá el derecho de afirmar que todas las cosas deben ceder á sus particulares intereses: pero cuando alguna asamblea de hombres, sea ella tan inconsiderable como la de los romanos en su origen, cuando esta asamblea, digo, se llama ella misma una nacion, en tonces le será permitido hacer alguna cosa por su esclusiva ventaja. Este termino nacion vendria á ser sinonimo como el de legion que se apropia el demonio en el evangelio: pero no hay mas razon para atacar las reglas del deber por amor de una nacion, que con respecto á cualquier otro cuerpo de hombres. No es el numero el que constituye su importancia bajo su aspecto moral. Cuando un recomendable inocente muere en un cadalso, todas las generaciones se interesan y atienden á su desgracia, mientras que pereciendo en una batalla miles de hombres no se hace casi inquisicion de su causa y su destino, despues de su muerte. De donde pues nace esta asombrosa diferencia que los hombres han marcado entre un acto de injusticia cometido contra un sugeto, y la funesta terminacion de una inmensa multitud? Sin duda que no hay otra causa, sino el derecho moral cuyo interes obra en todos, el es mil veces de mas consecuencia q' la existencia física en el universo, y en el alma de cada hombre, que á su vez tambien es un mundo.

Si nosotros hacemos de la moral solo un calculo de sabiduria y de prudencia, ó una especie de

manejo economico, seria entonces una especie de virtud y de energia no desear el poseerla. Una especie de ridiculo se aplica á las personas de condicion que aun mantienen lo que se llaman maximas romancescas, esto es, fidelidad en nuestros empeños, respeto á los derechos de los particulares &c. Nosotros perdonamos estos escrúpulos en aquellos q' son bastante independientes para ser el juguete de ellos á sus propias espensas: pero cuando considere ramos aquellos q' dirijen los negocios de los estados, hay circunstancias en que ellos pueden ser culpados por ser justos, y se les ha obgetado su integridad; por que si lo moral en los particulares está fundado sobre interes personal, con mayor razon en los negocios publicos debe fundarse en interes nacional, y este en ocasion puede hacerse una obligacion de los mas grandes crímenes: tan facil es reducir á una absurdidad á cualquiera que abandone los simples fundamentos de la verdad. Rousseau decia, que no era permitido á una nacion comprar la mas deseable revolucion con la sangre de un inocente: estas simples palabras comprenden todo lo que es verdadero, sagrado, y divino en el destino del hombre.

Ciertamente que no se ha introducido, ni se ha fijado el auxilio de la religion, y la conciencia sobre el hombre, con respecto á las cortas ventajas de esta vida, para asegurar algunos gozes adicionales á los dias de su existencia, ó para diferir un poco la muerte de algunas moribundas creaturas. Seres en posesion de una voluntad libre pudieran elegir la justicia, y sacrificar la utilidad, preferir lo futuro á lo presente, lo invisible á lo visible, y la dignidad de la especie humana á la mera preservacion de sus individuos. He aqui la razon.

Los individuos son virtuosos cuando sacrifican sus intereses privados al bien general: pero los gobiernos á su turno son individuos en la gran sociedad de las naciones, que deben sacrificar sus personales ventajas á la lei del deber. Si el moral de los hombres de estado, está solo fundado en el bien publico, serian sino siempre, muchas veces, á cometer delitos y atentados; y una singular excepcion justificada seria suficiente para aniquilar toda la moralidad del mundo. Por que todos los primeros principios ó deben ser absolutos, ó no ser tales: si dos añadidos á dos no hacen cuatro, las mas profundas computaciones del algebra son absurdas; y si en la teoria, y en la practica hay algun caso singular en que un hombre *no deba llenar su deber*, todas las maximas filosoficas y religiosas caen de suyo en tierra, y no nos puede quedar otra cosa que lo que se llama prudencia ó hipocresia.

Durantes las epocas fatales del terror y de la muerte, muchos hombres buenos aceptaron empleos en la administracion, y aun en los tribunales del crimen, ó para hacer bien, ó para disminuir el mal que se cometia en estos, y todos estos empleados se sinceraban con un modo de razonar muy generalmente recibido—es decir—que ellos prevenian que algun perverso ó villano ocupase el lugar que ellos llenaban, y así hacian servicios á los oprimidos. Conceder nosotros mismos la practica de lo malo por un fin que se cree ser bueno es una maxima de conducta singularmente viciosa en su principio. Los hombres nada conocen de lo futuro, nada de ellos mismos con respecto á mañana: en cada circunstancias, en cada momento, el *deber* es imperativo, y las calculaciones de la *prudencia*, así como las consecuencias que pueden preverse no deben tener ningun valor en la estimacion y á la frente del *deber*. ¿Que derecho tienen aquellos que fue

ron instrumentos de una sediciosa autoridad para retener el titulo de hombres de bien, porque han cometido injusticias en una manera gentil? La barbarie misma en la egecucion de una injusticia hubiera sido mucho mejor, por que al fin la dificultad de sufrirla se hubiera aumentado; y la mas iniqua de todas las ligas es la de un sanguinario decreto y una egecucion atenta y urbana.

La benevolencia que egercitemos en detall no compensa de modo alguno el mal que causamos prestando el socorro de nuestros nombres al partido malvado que se aprovecha de ellos. Debemos profesar el culto de la virtud sobre la tierra con respecto á que no solo nuestros contemporaneos, sino nuestra posteridad ha de sentir su influencia. El ascendiente de un bravo egeemplo dura muchos años despues que han cesado de existir los objetos de esa caridad transitoria. En suma pues, la mas importante leccion que debemos imprimirla en el corazon del hombre particularmente con relacion á los negocios publicos es no comprometer el deber por ninguna consideracion de este mundo.

OCURRENCIAS.

Razon de los pasajeros que han llegado al puerto del Callao en la goleta nacional Toribia procedente de Pisco.

D. Juan José Chiri, natural de Ica, viene á ordenarse: doña Narcisa de la Torre en compañía de 4 hijos: doña Maria Gela Osalado, doña Dorothea Gutierrez, doña Paula Graos con un zambito y un muchacho.

ADUANA.

Manifiesto del cargamento del bergantin ingles Lord Althorp á la consignacion de los SS. Gibbs Crowley y Ca.

- 5 cajones gazas pintadas.
- 1 idem idem labradas de colores.
- 2 idem idem pintadas.
- 10 idem panas.
- 2 tercios paño para villar.
- 3 cajones platillas royales.
- 1 idem camisetos y calzoncillos de lana.
- 1 idem medias de seda.
- 18 tercios cocos de 13 á 15 yardas.
- 1 cajon panas.
- 40 jabas de loza.
- 78 cajones cerveza blanca y prieta.
- 50 idem vidrios planos.
- 8 tercios paños de estrella.
- 4 idem platilla tramadas.
- 8 cajones azul de Prusia,
- 1 idem polvos de sudlits.

MARITIMA.

PUERTO DEL CALLAO.

ENTRADAS.

Julio 22.—Bergantin ingles LORD ALTHORP de 233 toneladas de Islay en 6 dias, su capitán D. B. Sproul, su carga efectos de Europa, consignado á los señores Gibbs Crowley y Ca
" " Bergantin nacional COBA, de Lambayeque y Guayaquil, su capitán D. R. Carter, su carga efectos surtidos.

SALIDAS.

Julio 22.—Goleta chilena PRIMAVERA, para Talcahuano en lastre, su capitán D. P. Annistoy.

—FLETE— —PASAJE—

Para Pisco,

Saldrá el 28 del presente la goleta nacional

CAUPOLICAN, veanse con D. Martin Mendiola en el Callao, y en esta con Juan Bautista de Valdeavellano.

Para Huacho, y demas puertos hasta Guayaquil.

Saldrá del 1 al 5 del entrante agosto el bergantin EMILIO, veanse con José Canevaro calle de Villalta numero 34.

Para Barcelona y Genova,

Saldrá dentro de pocos dias la fragata sarda Rosa, recibe especies metalicas, veanse con Juan Bautista de Valdeavellano, calle de bodegones.—

Para Huacho, Santa y Huanchaco.

Saldrá sin falta el miercoles 27 la goleta nacional "ELINORA" se despacha por Tomas R. Eldredge calle de Melchor-malo.—

Para Guayaquil.

Saldrá sin falta el 28 del presente el bergantin nacional ASCENCION, veanse con su dueño Mariano Guerola, en la casa de Larriva.

Para Huacho, Santa y Huanchaco.

Saldrá el 30 sin falta la goleta nacional CLEMENTINA, veanse con Juan Francisco Mur plaza de la inquisicon,

AVISOS

Los abajo firmados comisarios del concurso de acreedores de don Bartolomé Caroca, suplican á dichos acreedores les presenten en el termino de ocho dias sus documentos y cuentas corrientes con dicho Caroca, en la inteligencia de que los que no lo verifiquen en el espresado termino sufrirán los daños y perjuicios que hubiere lugar por su omision con arreglo á lo prevenido en las ordenanzas de Bilbao, capitulo 17 articulo 14. Lima julio 22 de 1836—Juan José Mayo—Samuel Lang—Guillermo Reid.

En la fabrica de trenzas calle de las mantas número 33, se venden cordones, trenzas y trensillas de seda de todas clases. Tambien hay de venta sedas de pelo para bordar de superior calidad á precios comodios.

La hacienda de Caral de la propiedad del convento de san Agustin, sita en el valle de Supe, se dá en arrendamiento y quien la apetezca puede ocurrir donde el prelado de dicho convento á hacer sus propuestas, las que siendo justas se le admitirán.

Se traspasa un tendejon en la plaza del mercado, en esta imprenta darán razon.

Se vende en la calle de Jesus Nazareno casa num. 155, chocolate superior de canela á 2 rs. £. cabal, idem media canela á 1½ reales, sin canela á 1¼ libra cabal, Belas grandes y de bastante duracion á tres por medio.

Deseoso de complacer á este respetable público por el aprecio con que han distinguido sus obras, y retratos á miniatura con que se han dignado ocuparlo algunos señores; reitera nuevamente sus servicios el que suscribe, para que las personas que gusten puedan verlo á toda hora del dia, en su abitacon—calle de judios, callejon de Balega, letra M
Eduardo Espinoza.

Se vende una caleza en muy buen estado y aprecio muy cómodo, en esta imprenta se dará razon.

Imprenta Constitucional por G. Villero.